

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

dido D. que letengan por sospechoso para q. e  
le digan ni insinuen como operan; pue  
atodo prefere el beneficio de esta Ciudad y  
el que se aclare y manifiere la verdad de  
las quejas que tiene dadas para lograr la  
justicia que le asiste: y animissimo es or  
dictamen se suplique al Sup.<sup>mo</sup> Consejo  
conceda licencia y permiso para que pue  
dan pasar a Madrid el Comisario o Co  
misario que se tenga por conveniente nom  
brar, atento lo arduo de este negocio —

El Sr. D. Carlos Leon de Salcedo dixo: que  
para que se abrevie el asunto pendiente  
de aguas, es de dictamen se franqueen a  
los Cab.<sup>ros</sup> Comisarios de esta Ciudad, que  
están entendiendo en este negocio todos  
los caudales que surquen necesarios hasta  
su conclusion, con la qualidad de dar cuenta  
individual de su inversion en el tiempo oportuno —

El Sr. D. Gines de Moya dixo: se conforma  
maba con el dictamen del Sr. D. Joa.<sup>no</sup>

*[Signature]*

